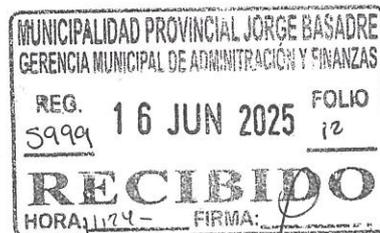




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 005 -2025—SGLySA-GMAF/MPJB



A : LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
Gerente Municipal de Administración y Finanzas

DE : LIC. ADM. FREDY S. RAMIREZ DELGADO
Sub Gerente de Logística y Servicios Auxiliares.

ASUNTO : PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PLANTA EXTERNA Y PLANTA INTERNA

REFERENCIA : -AS-014-2025-CS/MPJB-1.
-ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA : Locumba, 16 de junio del 2025.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle e informarle en atención al asunto del presente e informar lo siguiente:

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-CS/MPJB-1, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PLANTA EXTERNA Y PLANTA INTERNA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**.

II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 19 de marzo del 2025, el Comité de Selección -CS; convoca el procedimiento de selección Licitación Pública n° 03-2025-CS/MPJB-1 para **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PLANTA EXTERNA Y PLANTA INTERNA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**.
- Con fecha 29 de abril del 2025 se registra en el SEACE el Acta de la declaratoria de desierto por las razones expuestas.
- Con fecha 15 de mayo del 2025 el Comité de Selección-CS. convocó el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-CS/MPJB**, derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 003-2025-CS/MPJB**, para **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PLANTA EXTERNA Y PLANTA INTERNA**.
- Con fecha 10 de junio del 2025, el C.S; declara desierto el proceso de selección en mención, por los motivos expuestos en el Acta de Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

III. ANALISIS:

Según el **ACTA** se registraron dieciséis (16) participantes al proceso de selección y dos (02) postores presentación propuestas, de las cuales no cumplen con la "calificación de ofertas" solicitadas en las bases integradas, al no acreditar la experiencia solicitada de un monto facturado de S/ 4'000,000.00 soles (cuatro millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares; dicha condición es solicitada por el área usuaria, y; por tal motivo el comité de selección declara **DESIERTO** el procedimiento de selección.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Acorde a lo señalado en el Artículo 65.2¹ del Reglamento de la Ley de contrataciones – Ley N° 30225 indica que, cuando se declara un Proceso Desierto se debe emitir informe al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

IV. CONCLUSION:

- La declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-CS/MPJB-1**, derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N.º 003-2025-CS/MPJB para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PLANTA EXTERNA Y PLANTA INTERNA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, fue porque los postores no cumplen con acreditar con la calificación de ofertas-experiencia en la especialidad, condición que es solicitada por el área usuaria-responsable del Proyecto.
- En la evaluación de esta oficina, corresponde indicar que al haber 26 participantes registrados, y 02 propuestas, hay pluralidad de empresas que ofertan este tipo de bienes.

V. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar una nueva convocatoria al amparo de la Ley de contrataciones n° 30225 y su reglamento vigente si la necesidad persiste, previa evaluación y pronunciamiento del área usuaria- Residente de Obra, debiendo de evaluar la exigencia del monto facturado por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en la nueva convocatoria y evitar que dicho procedimiento de selección se vuelva a declarar desierto.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Lic. Adm. Fredy Severino Ramirez Delgado
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

cc/arch.
Adjunto:
-Acta.
(0) folios.

¹ 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.